

Proceso: Sucesión Intestada.  
Interesados: Zoila Rosa Hurtado Cano y Otros.  
Causante: Hernán Darío Suaza Hurtado.  
Rad: 2020-00097.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL**

Anserma, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 233

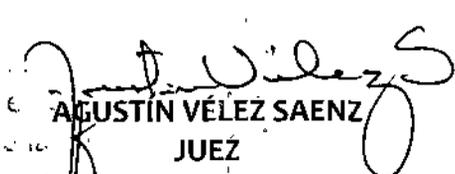
En el presente proceso de SUCESION INTESTADA del causante HERNAN DARIO SUAZA HURTADO identificado en vida con C.C. 9.698.663 en la que son interesados ZOILA ROSA HURTADO CANO C.C. 24.388.264, JOAQUIN ANTONIO SUAZA HURTADO C.C. 9.697.081, JOSE ARMANDO SUAZA HURTADO C.C. 9.698.038 y JAVIER DE JESUS SUAZA HURTADO C.C. 9.698.079. Se recibió en el despacho oficio de fecha 11 de enero de 2022, en el que la apoderada CONSTANZA OSORIO TABARES presentó renuncia al poder otorgado en el proceso de la referencia.

Se ACEPTA, entonces, la renuncia allegada por la abogada CONSTANZA OSORIO TABARES C.C. 30.327.669 T.P. 96.899 del CSJ, de conformidad con lo señalado en el inciso cuatro del artículo 76 del Código General del Proceso; que reza así: "La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido".

De igual forma el día 7 de abril del 2022, el abogado LEONARDO SERRATO TANG identificado con C.C.C 10.183.627 de la Dorada, Caldas, T.P. 126.028 del CSJ, presenta nuevo poder y solicita reconocimiento de personería jurídica para actuar dentro del proceso, en consecuencia, se ACEPTA el nuevo poder y se RECONOCE Personería Jurídica para actuar dentro del presente proceso al Dr. LEONARDO SERRATO TANG, de acuerdo con el poder conferido.

Es deber de este despacho, informar al abogado Serrato Tang que, no se ha podido cumplir con la inclusión de la demanda en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS debido a que no se ha realizado la inscripción de la misma en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este municipio, como se ordenó en el auto admisorio de fecha 10 de septiembre de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>N° 061 del 25 de mayo de 2022</p> <p>ROBERTO BAEZA GÓMEZ</p> <p>SECRETARIO</p>
---